

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
20 OCT 2004	
SEC: D	106866 HORA 17:30

Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1: Crear en el ámbito de la Administración Federal de Ingresos Públicos la "Región San Luis", la que tendrá análogas funciones y competencias a las ya existentes en el resto del país, localizándose su "Agencia Sede" en la actual Agencia de la Ciudad Capital de la Provincia de San Luis.-

Artículo 2: Readecuar a Agencia, el actual Distrito de Villa Mercedes S.L. , y crear los Distritos de Villa de Merlo S.L. y Nueva Galia S.L., todo en el marco de la "Región San Luis".-

Artículo 3: La Administración Federal de Ingresos Públicos en un plazo no mayor a 90 días, deberá a realizar la total transferencia jurisdiccional, jurídica, funcional y administrativa a la "Región San Luis", de todos los contribuyentes que, teniendo domicilio fiscal de acuerdo a lo previsto en el Artículo 3ro. de la Ley 11.683 en la Provincia de San Luis, se encuentran bajo la orbita de la Región Mendoza .-

Artículo 4: Facultar a la Administración Federal de Ingresos Públicos, siempre que su tamaño, distancias y operatorias lo justifique, la incorporación a Agencias o Distritos de la "Región San Luis", de localidades de provincias vecinas a la Provincia de San Luis, que hoy tributan en otras Agencias o Distritos, o bien la incorporación directa a la "Región San Luis" de otras Agencias o Distritos de provincias vecinas.-

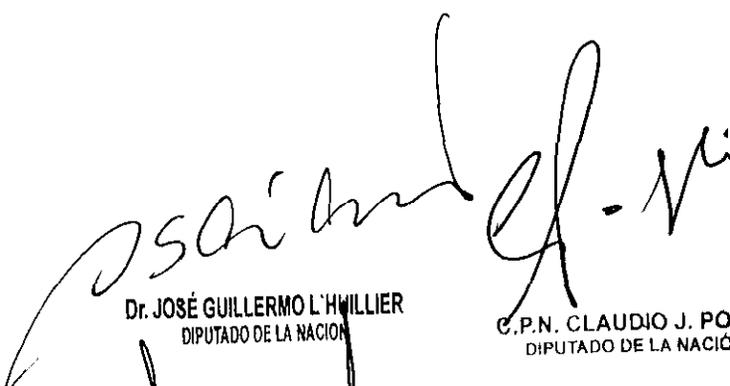


Proyecto de ley

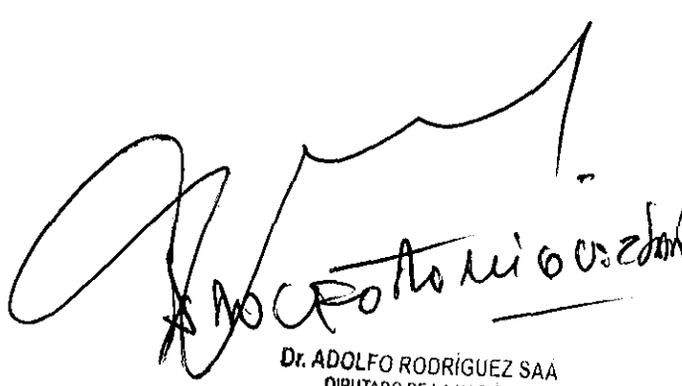
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

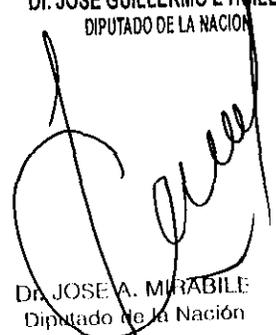
Artículo 5: Facultase a la Jefatura de Gabinete de Ministros, a realizar las correspondientes transferencias de partidas presupuestarias, para atender los gastos que demande la creación de las reparticiones nacionales objeto de la presente ley.-

Artículo 6: De forma.-


Dr. JOSÉ GUILLERMO L'HERBILLIER
DIPUTADO DE LA NACIÓN


C.P.N. CLAUDIO J. POGGI
DIPUTADO DE LA NACIÓN


Dr. ADOLFO RODRÍGUEZ SAA
DIPUTADO DE LA NACIÓN


Dr. JOSÉ A. MIRABILE
Diputado de la Nación


Arq. MARÍA ALICIA LEMME
DIPUTADA DE LA NACIÓN